

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-01-2024 bajo el Repertorio 4635.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 11:08 horas del día de hoy.  
**Santiago, 19 de enero de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique en : [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) y/o [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) ingresando el código: 002-00286630





Rep: 4635-2024.-

R.F.P.P. V.B. F.U.

O.T. 286630

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA"**

**CATEGORÍA CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN**

DE

**"CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS  
ANDES"**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a dieciocho de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMINA CASTILLO MONTALVO**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, de la Segunda Notaría de Santiago, según decreto judicial debidamente protocolizado, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Comuna de Las Condes, **COMPARECE**: doña **VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**, chilena, soltera, Técnico Jurídico, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de **BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA" CATEGORÍA CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE**

Código de Verificación: 002-00286630



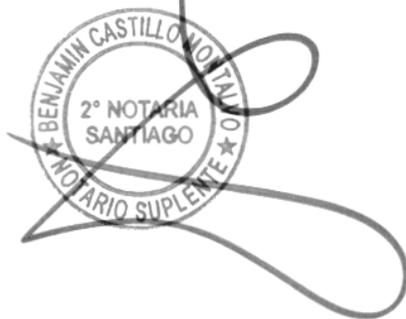
VVERA-00286630

**"CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES"** , documento debidamente firmado y consta de trece fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **cuatro mil seiscientos treinta y cinco**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **cinco mil novecientos cuarenta y cuatro**.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Código de Verificación: 002-00286630



  
**VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**



**BASES ADMINISTRATIVAS  
TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA"  
CATEGORÍA CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN**

Fecha: 16 de enero de 2024.

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b> N° <u>5944</u> Repertorio: <u>4635-2024</u> Fecha: <u>18-01-2024</u>
--

**I. ANTECEDENTES.**

Desde el año 2019 hemos debido enfrentar crisis sociales y de salud que han puesto en una situación compleja a millones de personas en todo Chile. Es por ello, que se busca enfrentar estos desafíos conectando a Caja Los Andes con la tecnología, velocidad y flexibilidad de innovaciones sociales que puedan responder a la situación actual y futura.

Caja Los Andes es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar.

Socialab es una empresa de innovación socio ambiental con más de 10 años de trayectoria, que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

Las presentes bases contendrán las especificaciones del concurso TECLA 7: "Bienestar del Mañana" de la convocatoria "Consolidación y Expansión" que, además de entregar acceso a transferencia metodológica y apoyo profesional a quienes participen de cada una de sus etapas, cuenta con un **fondo** a repartir de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos), los cuales se destinarán y dividirán en cinco (5) proyectos ganadores en categoría "**Expansión**", considerando la suma de **\$28.000.000 (veintiocho millones de pesos chilenos)** para cada uno de los ganadores, y cinco (5) proyectos ganadores en categoría "**Consolidación**", considerando la suma de **\$12.000.000 (doce millones de pesos chilenos)** para cada uno de los ganadores.

La organización abrirá con fecha **18 de enero de 2024**, el concurso TECLA 7, donde podrán participar todos los emprendimientos que cumplan con los requisitos que se expresan en los artículos y capítulos siguientes de estas bases (para cada categoría), entre ellos el envío de un formulario de participación que se encontrará en la plataforma de postulación cuyo detalle se entrega en estas mismas bases.

**II. OBJETIVOS.**

**A. OBJETIVO GENERAL**

Los organizadores comparten la visión de acelerar el desarrollo económico de Chile, a través del apoyo estratégico y la aceleración de los mejores Emprendimientos de alto impacto. Por ello, lanzan el llamado TECLA en su séptima versión "**Bienestar del mañana**" Convocatoria "**Consolidación y Expansión**", en adelante el "Concurso", donde buscan Emprendimientos audaces que quieran transformar el futuro de Chile a través del triple impacto y enfrentar los desafío sociales en áreas claves, incorporándolos a un programa de aceleración de emprendimientos de alto potencial de impacto socio ambiental que puedan convertirse en beneficios para los afiliados de CLA o sus empresas adheridas.

**B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

A través de la entrega del Premio de Consolidación y Expansión, los Organizadores tienen por objetivos específicos:

- i) Que el Emprendimiento genere una propuesta de valor clara y factible de implementar durante un proceso de seguimiento de 6 meses.



- ii) Aumentar las ventas y el impacto de los emprendimientos, y que al finalizar el proyecto éstas sean recurrentes y en aumento
- iii) Entregar acceso a servicios de apoyo para el desarrollo del Emprendimiento.
- iv) Que el Emprendimiento genere valor a los afiliados de Caja los Andes o a sus empresas adheridas.

### III. DESAFÍOS.

El concurso denominado TECLA 7 "Bienestar del mañana" Categoría Consolidación y Expansión está dirigido a afiliados a Caja Los Andes y sus cargas legales acreditadas, con proyectos de emprendimientos alineados a las categorías (i) consolidación y (ii) expansión, a través de un producto/servicio ya validado en el mercado, que intente resolver algunos de los siguientes desafíos:

- **Bienestar físico y mental:** El desafío busca soluciones integrales e innovadoras para promover la salud física y mental de sus afiliados, incluyendo programas personalizados de bienestar y tecnologías de seguimiento de la salud y herramientas o servicios para abordar el estrés y mejorar la salud mental, entre otros.
- **Salud Financiera:** El desafío implica diseñar soluciones que fortalezcan la estabilidad económica de los afiliados, como asesoramiento financiero personalizado y herramientas de educación financiera. La implementación de tecnologías en la gestión financiera puede facilitar el acceso a servicios y empoderar a los afiliados para tomar decisiones informadas, entre otros.
- **Turismo Sostenible:** El desafío busca propuestas que promuevan destinos eco-amigables concientizando sobre prácticas turísticas éticas. La integración de tecnologías para la planificación de viajes sostenibles es clave en este desafío. Se buscan herramientas que permitan hacer que los destinos y viajes hacia ellos tengan impacto socio ambiental positivo sobre las comunidades locales.
- **Adultos Activos:** El desafío implica motivar la participación y el bienestar de las personas mayores, mediante programas de ejercicios personalizados y plataformas digitales para la planificación de actividades recreativas. La integración de tecnologías, como aplicaciones de seguimiento de actividad física, entre otros.
- **Trabajo Futuro y Digitalización:** El desafío busca preparar a sus afiliados para el trabajo futuro y la digitalización. La innovación debe centrarse en programas de capacitación digital, promoción de habilidades técnicas relevantes y la digitalización de servicios internos y externos para optimizar la eficiencia operativa, entre otros.

### IV. PARTICIPANTES CATEGORÍAS "CONSOLIDACIÓN" y "EXPANSIÓN".

Si bien TECLA es un llamado a Emprendimientos, la postulación al concurso debe ser realizada por una persona natural **afiliada a Caja Los Andes** y que a su vez, sea dueño del al menos 1% del Emprendimiento, en adelante el "Postulante". Para considerar al Emprendimiento como participante, el Postulante debe haber accedido a la plataforma Web y haber completado el formulario de postulación.

Emprendimientos que hayan sido ganadores en versiones anteriores de TECLA **no podrán postular a la categoría de Consolidación o Expansión**. Los que hayan participado y no hayan ganado, podrán participar en cualquiera de las dos categorías si cumplen los requisitos.

#### Requisitos de participación:

- i) Haber leído y aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma Web que se detallan en el Anexo 1 del presente documento.
- ii) Ser una persona natural mayor de 18 años de edad.



- iii) Ser chileno, o extranjero con permanencia temporal o definitiva en Chile.
- iv) El postulante debe ser afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. El afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ser integrante de una entidad (persona jurídica), que lleve adelante un emprendimiento (Deberá contar con una copia de las escrituras demostrando que es dueño de al menos un 1% del emprendimiento). Deben ser **empresas legalmente constituidas en Chile** (se excluyen explícitamente fundaciones, corporaciones u otras sin fines de lucro).
- v) El afiliado deberá manifestar su compromiso de participar en el Bootcamp e invertir el Fondo al que postula, únicamente en el proyecto postulado.

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan los requisitos indicados a continuación:

**Proyectos Etapa Consolidación:** Cuando existan ingresos menores o iguales a \$30 millones en venta real anual (excluye premios o subsidios) por parte de la sociedad que presenta el proyecto, entre enero y diciembre de 2023 inclusive. En caso de que el modelo de ingreso sea comisión, entonces se considerará como venta la comisión cobrada y no la venta completa. Notar que para participar en esta categoría el proyecto postulado debe haber generado algún tipo de venta facturada, sin importar el monto.

**Proyectos Etapa Expansión:** Cuando existan ingresos sobre los \$30 millones en venta real anual (excluye premios o subsidios), por parte de la sociedad que presenta el proyecto, entre enero y diciembre de 2023 inclusive. En caso de que el modelo de ingreso sea comisión, entonces se considerará como venta la comisión cobrada y no la venta completa.

Se solicitarán documentos de respaldo de la información presentada en los formularios de postulación. En caso de que los documentos presentados por el representante del proyecto, para acreditar el requisito exigido en cada fase, se vinculen más bien con una categoría distinta a la que está postulando, será una comisión de expertos de la organización quienes definan a qué fase de desarrollo corresponde.

Aquellos afiliados que estén dentro de los seleccionados para pasar a cada una de las etapas, serán notificados por correo, y deberán entregar la información solicitada por el equipo organizador en esa oportunidad, como, por ejemplo, sin ser taxativos, escritura de constitución de sociedad, poderes de los representantes, carpeta tributaria, en tiempo y forma, según lo establecen las presentes Bases, teniendo como consecuencia este incumplimiento o demora, la descalificación del Desafío.

## V. PREMIOS.

El Concurso premiará solo a los participantes que cumplan con los requisitos y etapas descritas en las presentes bases. A continuación, se describe el detalle del premio por cada una de las categorías:

### A. Ganadores de línea de proyectos categoría "Consolidación": Cinco (5) proyectos mejor evaluados.

1. Cinco (5) fondos de \$12.000.000 pesos chilenos para cada uno de los cinco (5) ganadores.
2. Ingreso como miembro de la comunidad TECLA<sup>1</sup>
3. Programa de acompañamiento de cuatro meses con equipo de expertos de Caja los Andes para mejorar las capacidades de las startups: Legal, Finanzas/Contable, Comunicaciones/Marketing, TI y

<sup>1</sup> \*La Comunidad TECLA es un espacio de colaboración que dispone Caja Los Andes para los emprendimientos y personas detrás de ellos, con el fin de potenciarlas y ofrecer herramientas para su crecimiento y conexión con el ecosistema emprendedor. La invitación a participar se mantendrá siempre y cuando la persona participante conserve su calidad de afiliada a CLA.



Estrategia/Liderazgo.

**B. Ganadores de línea de proyectos etapa “Expansión”: Cinco (5) proyectos mejor evaluados.**

1. Cinco (5) fondos de \$28.000.000 de pesos chilenos para cada uno de los cinco (5) ganadores.
2. Ingreso como miembro de la comunidad TECLA.
3. Posibilidad de presentar ante el Comité Directivo de CLA para hacer crecer su propuesta de valor.

Notar que, en el caso de ampliar la cantidad de ganadores y/o premios por categoría, será notificado mediante web oficial ([www.cajalosan-des.cl/TECLA](http://www.cajalosan-des.cl/TECLA)) y, además, detallado en un anexo a estas bases.

**VI. ETAPAS.**

En la siguiente tabla están descritas cada una de las etapas que contempla el Concurso, con sus respectivas fechas y detalles:

Etapa		Detalle	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre
1	Recepción de Postulaciones	Etapa de convocatoria para recibir postulaciones a través de la plataforma <a href="http://www.cajalosan-des.cl/TECLA">www.cajalosan-des.cl/TECLA</a>	18/01/2024	28/02/2024 a las 23:59 horas
2	Filtro de Admisibilidad	Revisión de las postulaciones y filtro de los no admisibles según los Requisitos de Postulantes señalados en apartado IV, A de las presentes bases.	11/03/2024	19/03/2024
3	Evaluación Técnica	Revisión de las postulaciones por staff de los Organizadores según la Rúbrica técnica de Evaluación 1.	20/03/2024	05/04/2024
4	Evaluación Viabilidad Piloto	Durante esta etapa se solicitará completar un nuevo formulario junto al envío de un video pitch que se deberá subir a la plataforma de postulación, con preguntas relacionadas a la viabilidad de la propuesta para implementar el producto o servicio en el ecosistema CLA o de sus socios estratégicos. También se solicitará subir los siguientes documentos de respaldo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de afiliación a CLA</li> <li>- Carpeta tributaria del año 2023, con los f29 de los meses de enero a diciembre</li> <li>- Constitución de Empresa</li> <li>- Plan de inversión de los \$12 millones de pesos (categoría consolidación) y \$28 millones de pesos (categoría expansión) mostrado a través de una proyección de flujo de caja.</li> </ul>	05/04/2024	29/04/2024
5	Revisión de Antecedentes	En esta etapa se revisará la documentación y antecedentes enviados por los postulantes, en conformidad a lo establecido en las presentes bases	05/04/2024	25/04/2024
6	Pitch Inicial	Evento online donde cada semifinalista realiza un pitch frente a un jurado experto de acuerdo a las instrucciones enviadas por los organizadores semanas previas a la realización. En base a los resultados se construirá un ranking de proyectos basado en las calificaciones del jurado. Pasarán a la siguiente etapa los 20 proyectos con mejores puntajes de cada categoría, sumando un total de 40 finalistas. La fórmula para determinar la nota de cada proyecto es: 80% Pitch Inicial + 20% Votación Popular = Nota Pitch Inicial	15/05/2024	17/05/2024

Código de Verificación: 002-00286630



7	Bootcamp/Business Case	El equipo de expertos de esta parte de TECLA 7 acompañará a los equipos con proyectos seleccionados, con el fin de que éstos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de negocio, ampliación o fortalecimiento de su equipo, plan de expansión concreto y medición de su impacto social. Este trabajo se realizará de manera remota, a través de un programa de formación y trabajo virtual que será la instancia de evaluación y presentación de avances, con el fin de seleccionar a los finalistas de esta etapa.	23/05/2024	14/06/2024
8	Pitch Final	Evento online donde cada finalista realiza un pitch frente a un jurado de expertos. Toda información correspondiente a las características, tiempos, formato y otros detalles de los Pitches, será informado por la organización a los finalistas, a más tardar tres días antes de la evaluación del Jurado vía mail.	20/06/2024	
9	Premiación	Evento de premiación de los dos Emprendimientos seleccionados.	11/07/2024	
10	Seguimiento	Etapas de implementación del plan de trabajo realizado en la etapa bootcamp. Durante esta etapa se entrega el premio y se rinde de acuerdo a hitos establecidos por la organización.	01/08/2024	31/01/2025

Las fechas señaladas en la tabla anterior están sujetas a cambios a criterio del equipo organizador.

### VII.VOTACIÓN POPULAR.

A través de la plataforma “www.cajalososandes.cl/TECLA”, los hasta 100 emprendimientos seleccionados de la etapa Evaluación técnica pasarán por un proceso de votación popular. Esta votación representa un **20%** de la ponderación para seleccionar a los ganadores de esta parte de TECLA 7. **Cualquier persona, afiliada o no, puede votar, aceptándose un sólo voto por persona. En cualquier caso, el voto de la persona afiliada valdrá el doble que el voto del no afiliado, Por tanto, el voto del afiliado respecto al voto del no afiliado está en una proporción 2:1.**

A continuación, y únicamente a modo de ejemplo, se presenta un esquema de ponderación de Votación Popular, considerando 50 proyectos Consolidación y 50 proyectos de Expansión (la cantidad de proyectos por etapa y su distribución puede variar):

#### Consolidación

Nota	4	3.5	3	2.5	2	1.5	1
Posición en Ranking	{1,2,3,4,5,6}	{7,8,9,10, 11,12,13}	{14,15,16, 17,18,19, 20}	{21, 22, 23,24,25, 26,27}	{28,29,30, 31,32,33, 34}	{35,36,37, 38,39,40, 41,42}	{43, 44, 45, 46, 47,48, 49, 50}

#### Expansión

Nota	4	3.5	3	2.5	2	1.5	1
Posición en Ranking	{1,2, 3,4,5,6}	{7,8,9,10, 11,12,13}	{14,15,16,17, 18,19,20}	{21, 22, 23,24,25, 26,27}	{28,29,30, 31,32,33, 34}	{35,36,37,3 8,39,40,41, 42}	{43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50}

No habrá un número mínimo de proyectos finalistas por categoría, quedando esto a discreción de la Organización.



Se sancionará cualquier tipo de práctica mal intencionada.

Si se detecta el uso de bots o mecanismos artificiales para aumentar sus votos, y el emprendimiento y los representantes no pueden entregar una respuesta válida que justifique este comportamiento ante la organización, éste quedará automáticamente eliminado del concurso.

### VIII. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN.

La siguiente tabla muestra el detalle de los hitos de evaluación con sus respectivas ponderaciones y medios de verificación:

**Tabla: Hitos de evaluación TECLA 7: Bienestar del mañana categoría consolidación y expansión.**

Hito evaluación	¿Quién y dónde evalúa?	Consolidación	Expansión	Fórmula cálculo
1. Filtro de Admisibilidad (De acuerdo a las respuestas del formulario) Output: pasa o no pasa	Evalúa el Equipo de evaluadores Socialab	¿Es afiliado? ¿Es empresa? ¿El afiliado tiene %? ¿Tiene ventas certificadas SII? Ventas facturadas entre \$1 a 30MM inclusive durante el año 2023 (enero a diciembre)	¿Es afiliado? ¿Es empresa? ¿El afiliado tiene %? ¿Tiene ventas facturadas > 30 MM durante el año 2023 (enero a diciembre)	Criterios admisibilidad: - Empresa legalmente constituida en Chile. - Facturación declarada en la empresa (enero a diciembre 2023) - Persona afiliada o en proceso
2. Evaluación Técnica Output: Ranking	Equipo de evaluadores Socialab, CLA, Endeavor (int) y Ecosistema +Revisión Mesa técnica CLA	Rúbrica evaluación 1	Rúbrica evaluación 1	Rúbrica técnica 1 +Revisión Mesa técnica CLA
3. Evaluación viabilidad piloto Output: Ranking	Equipo de evaluadores Socialab revisan video pitch	Rúbrica de evaluación 2	Rúbrica de evaluación 2	Evaluación video pitch + respuestas formulario
4. Revisión de Antecedentes Output: pasa o no pasa	Equipo auditores Socialab	Certificado afiliación Constitución empresa Carpeta tributaria año 2023	Certificado afiliación Constitución empresa Carpeta tributaria año 2023	Revisión antecedente: Empresa constituida en Chile Facturación declarada (enero a diciembre 2023) Persona afiliada o en proceso
5. Pitch inicial Output: Ranking	Jurados pitch inicial	Votación popular Jurado	Votación popular Evaluación jurado	Rúbrica Pitch Inicial (60%) + votación popular (20%)
6. Factibilidad piloto Output: Ranking	Equipo de evaluadores Socialab, CLA y Ecosistema +Revisión Mesa técnica CLA	Rúbrica de evaluación 2 Comité técnico gerentes CLA	Rúbrica de evaluación 2 Comité técnico gerentes CLA	Rúbrica 2
7. Pitch final Output: Ranking	Jurados pitch final Comité CLA	Jurado pitch final	Jurado pitch final	Rúbrica Pitch final
Cálculo de ganadores Output: Ranking	Equipo Caja los Andes Equipo Endeavor Equipo Socialab	No aplica	No aplica	60% Pitch final 20% Bootcamp 20% Rúbrica 2

A continuación se detallan las rúbricas a las cuáles se hace referencia:



*Rúbrica técnica de evaluación 1:*

<b>Consolidación</b>	<b>Expansión</b>
Relevancia del desafío abordado (25%)	Relevancia del desafío abordado (25%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (25%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (15%)	Equipo (10%)

*Rúbrica técnica de evaluación 2:*

<b>Consolidación</b>	<b>Expansión</b>
Relevancia del desafío abordado (10%)	Relevancia del desafío abordado (10%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (20%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (10%)	Equipo (10%)
Plan de implementación de piloto (20%)	Plan de implementación de piloto (20%)

*Rúbrica evaluación pitch inicial:*

<b>Consolidación</b>	<b>Expansión</b>
Relevancia del desafío abordado (25%)	Relevancia del desafío abordado (20%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (20%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (20%)	Equipo (10%)



Plan de implementación de piloto (10%)	Plan de implementación de piloto (10%)
Calidad storytelling (10%)	Calidad storytelling (10%)

*Rúbrica evaluación pitch final:*

<b>Consolidación</b>	<b>Expansión</b>
Relevancia del desafío abordado (25%)	Relevancia del desafío abordado (20%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (20%)
Equipo (20%)	Equipo (15%)
Plan de implementación de piloto (25%)	Plan de implementación de piloto (35%)
Calidad storytelling (20%)	Calidad storytelling (10%)

**Evaluación Bootcamp/Business Case:**

Los participantes de esta etapa contarán con la orientación y apoyo permanente de Socialab, con el objetivo, entre otras cosas, de lograr los entregables detallados más abajo. Su progreso será medido sesión a sesión por el equipo Socialab a través de la herramienta *Socialab Score* que da cuenta de su participación y avance del proceso de bootcamp con un puntaje que va de 0 a 100%.

A continuación, el esquema de ponderación de evaluaciones de la etapa Bootcamp para proyectos Consolidación y Expansión:

**Consolidación:**

Nota	4	3.5	3	2.5	2	1.5	1
Puntaje en Bootcamp (final)	81-100	71-80	61-70	51-60	41-50	31-40	1-30

**Expansión:**

Nota	4	3.5	3	2.5	2	1.5	1
Puntaje en Bootcamp (final)	85-100	75-84	65-74	55-64	45-54	35-44	1-34

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto y seleccionar a los ganadores de Consolidación y Expansión se calculará utilizando las rúbricas y mecanismos explicados en los apartados anteriores, según la siguiente proporción:



**Evaluación Rúbrica 2 (20%) + Rúbrica jurado Pitch Final (60%) + Evaluación bootcamp (20%) = Nota Final Del Proyecto**

## IX. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

El canal oficial de comunicación entre los Organizadores y el Emprendimiento será a través del correo electrónico declarado al momento de postular, donde se notificará a los seleccionados en cada una de las etapas y los siguientes pasos del Concurso. Será responsabilidad de cada Postulante el correcto llenado del formulario, revisión de su bandeja de entrada, pronta respuesta y envío de los documentos solicitados dentro del plazo y en el formato adecuado, teniendo como consecuencia este incumplimiento o demora, la descalificación del Desafío. La organización los contactará en un máximo de dos (2) oportunidades, y en caso de no recibir respuesta al segundo contacto, contando con 24 horas para contestar en cada oportunidad, contabilizados desde la hora de envío de dicho correo, quedarán fuera del proceso y, por lo tanto, serán eliminados de esta parte de TECLA 7 en atención al incumplimiento de las presentes bases.

## X. COMPROMISO DE LOS ORGANIZADORES Y GANADORES.

Con el ánimo de generar mayores compromisos y una vinculación profunda entre los emprendimientos y las demás partes, se acompañará a los emprendimientos ganadores **durante 6 meses** para asegurar su desarrollo. En esta etapa, Socialab seguirá el avance y desarrollo de los emprendimientos ganadores de este concurso TECLA 7. Junto con esto, Socialab gestionará la entrega de los fondos (premios) a los ganadores de cada línea, conforme al mandato para el pago acordado entre Caja Los Andes y Socialab.

Asimismo, los beneficiarios de este Fondo deberán suscribir un "Contrato de Ejecución Fondos Convocatoria TECLA 7". Este contrato se firmará entre el afiliado y Socialab (mandatados por Caja Los Andes) con el objeto de entregar los fondos comprometidos en la Convocatoria, conforme a las fases o hitos y plazos que estén definidos.

El afiliado tiene la obligación de invertir el premio en el emprendimiento postulado y en la ejecución de un proyecto.

## XI. ENTREGA DEL PREMIO.

### A. Forma de Pago.

- Depósito en Cuenta Bancaria del afiliado representante del proyecto ganador.

Previa entrega de los fondos a los ganadores, estos deberán firmar el contrato donde se especificarán los detalles relacionados a la entrega de los fondos, previa validación y ejecución de etapas, y el uso del monto adjudicado.

Los recursos transferidos a cada representante del emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financiables y el proyecto piloto diseñado en la etapa de Bootcamp.

**Se solicitará realizar un plan de trabajo con un presupuesto ligado a implementación trabajada en la etapa bootcamp, el cual se revisa nuevamente al inicio de la etapa de seguimiento, y una vez aprobado por el equipo organizador, sólo se aceptarán gastos ligados a dicho plan de trabajo.**

### B. Actividades Financiables.

**Recursos Humanos:** Se podrán rendir con cargo al aporte otorgado por esta parte de TECLA 7, los recursos humanos de manera proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada uno mantiene con el proyecto, con un tope de hasta \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) líquidos al



mes por participante (considerar un máximo de 3 participantes). Para tales efectos, los recursos humanos a quienes se les pagará, deberán identificarse, señalando la cantidad de horas semanales que dedican, sus roles y tareas.

Se excluyen: al afiliado representante del proyecto, socios, representantes legales de la empresa titular, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

**Gastos de Inversión:** Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, desarrollo, adquisición y/o implementación de software y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto y para qué será utilizado.

**Gasto en operaciones:** Corresponde a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto de acuerdo a su plan de trabajo, como materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor, y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto; actividades de difusión, remuneración de trabajadores a contrata o a plazo fijo, gastos legales en los cuales se incurra para la ejecución del presente fondo, según lo establecido en las bases y en los contratos al efecto, viajes, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet, todos relacionados con la ejecución del proyecto ganador.

Ante la eventualidad de que el representante del proyecto o emprendimiento en algún momento deje de pertenecer a éste, deberá dirigir una carta formal a Caja Los Andes solicitando la cesión del premio, a otro socio del proyecto y que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### C. Actividades No Financiables.

Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades:

- Publicaciones académicas.
- Deudas, dividendos y recuperación de capital. Adquisición de acciones y bonos.
- Adquisición de vehículos.
- Adquisición de inmuebles.
- Pago de aranceles e impuestos recuperables, IVA
- Asesoría para la administración del proyecto. Se entenderán éstos como los gastos en que se incurra por servicios que la empresa pueda llevar a cabo por sí misma, servicios que se entreguen en el marco de estos fondos (ej. Mentorías) o que impliquen prestaciones entregadas por empresas para efectos de administrar el proyecto beneficiario.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros.
- Transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as ni auto contrataciones
- Gastos personales como, por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, movilización urbana, gastos de esparcimiento o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.

### D. Entrega y rendición del financiamiento.

El premio podrá comenzar a entregarse una vez que el afiliado, representante del proyecto ganador, firme el contrato de ejecución con Socialab, lo que podrá ocurrir desde el mes siguiente a la premiación de los ganadores, y hasta 3 meses de ocurrido dicho evento.

La entrega del premio será en el número de cuotas necesarias para completar la entrega del 100% del premio, considerando que cada cuota no puede exceder al 30% del premio total.

El desembolso no será por tiempo/plazos, **sino por hitos cumplidos** (definidos en el contrato de ejecución), asociados a la consolidación o expansión de los proyectos según corresponda.

La rendición deberá contener respaldos contables, boletas o facturas, ambas con el detalle de la inversión realizada y, eventualmente, podrá ser solicitado un respaldo fotográfico del servicio o producto financiado



por los fondos entregados. Los documentos deberán ser emitidos a la empresa titular del proyecto o al afiliado representante del mismo.

Los gastos deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en "Actividades Financiables".

En caso de que no se cumplan los requisitos, Caja los Andes tiene derecho a rechazar los pagos y anular los próximos desembolsos, dando por terminado anticipadamente el beneficio para ese proyecto. En caso de no cumplir los requisitos y haberse pagado algún monto, el afiliado representante de la sociedad ganadora deberá hacer devolución de dicho monto a Socialab en un plazo máximo de 15 días corridos desde haber sido notificado el representante del proyecto. Socialab remesará los montos por concepto de devolución a Caja Los Andes.

El postulante afiliado (o su carga legal) a Caja Los Andes, será el representante del proyecto y responsable por la ejecución y posterior rendición de los gastos e inversiones del monto del premio.

Luego de la premiación, los ganadores tendrán un plazo máximo de 3 meses para suscribir los contratos de ejecución, plazo que puede ser ampliable si Caja Los Andes lo requiere. Vencido dicho plazo, si los ganadores de los proyectos no han suscrito dicho contrato, se entenderá que renuncian al premio.

Se hace presente que las fechas en esta parte de TECLA 7 son siempre modificables, sin expresión de causa, por parte de los organizadores. A los postulantes preseleccionados se les informará las nuevas fechas del proceso junto a la comunicación que da cuenta de su preselección.

## **XII. NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS BASES.**

### **1. Publicidad:**

Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores del Concurso en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinentes, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante, postulante, participante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.

### **2. Envío y aclaración de consultas:**

Se dispondrá de una pestaña en la página web [www.cajalosandes.cl/tecla](http://www.cajalosandes.cl/tecla) con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y al Concurso. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El organizador se reserva el derecho a no responder, o responder parcialmente, las consultas que considere no pertinentes al desarrollo del Concurso.

### **3. Proyectos anteriores:**

Los proyectos ganadores de fondos en convocatorias anteriores de Caja Los Andes solo serán elegibles en la categoría Internacionalización. Proyectos anteriores incluye "Emprende Social" y "Fondos TECLA 1 ¿Cómo vivir bien hasta los 100 años?", "Fondos TECLA 2 ¿Cómo hacemos un Chile mejor?", "Fondos TECLA 3 Desafío Sostenibilidad", "Fondos TECLA 4 ¿Cómo podemos impactar la vida de + 1.000.000 de personas?", Fondos TECLA 5 "Impactemos juntos a millones de personas para crear el mundo que queremos" o TECLA 6 "Las mejores soluciones no tienen frontera".



4. Documentos:  
Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.
5. Modificaciones:  
Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web [www.cajalosandes.cl](http://www.cajalosandes.cl).
6. Adicionalmente, al momento de enviar sus postulaciones a través de la plataforma de postulación, los Postulantes declaran que:
  1. Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
  2. En caso de ser beneficiados, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de las labores que a este respecto desarrolle Socialab u otro de los organizadores.
  3. Asimismo, en caso de ser beneficiados, deberán obrar como embajadores en la promoción y publicidad de los proyectos, actividades y eventos definidos por Caja Los Andes, comprometiéndose a mantener una actitud, accionar y presentación acorde a su calidad de representante de la imagen corporativa de la Caja, tanto en sus relaciones públicas como privadas.
  4. Aceptan que la organización de TECLA 7 se reserva el derecho de desestimar proyectos postulantes tanto en la etapa de elección de los proyectos, como durante todo el proceso, entendiendo que la intención es que los ganadores finales sean aquellos que más se ajusten al desafío. De la misma manera, queda a decisión de la organización decidir sobre cualquier punto no contemplado en las presentes bases referido a este tema.
  5. Aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.
  6. Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso que hubieren presentado información incompleta o inexacta.
  7. Aceptan que la Caja podrá descalificar a los participantes que hayan sido descubiertos en actos que afecten el desarrollo ético del concurso, incurriendo en cualquier tipo de maquinación fraudulenta o trampa.
  8. Aceptan que Caja Los Andes pueda excluir a los postulantes por incurrir en conductas que puedan ser consideradas perjudiciales para la imagen pública de la Caja.
  9. Aceptan que Caja Los Andes pueda reservarse el derecho de invitar o incluir a los postulantes en los proyectos, eventos y actividades que estime pertinentes.
  10. Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.
  11. Aceptan y se comprometen a participar de manera responsable y leal en los procesos posteriores a la asignación del Fondo TECLA 7, incluyendo el proceso de seguimiento.
  12. Declaran que tienen la titularidad sobre todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los proyectos presentados y que estos responderán ante cualquier controversia, mediante vía judicial o administrativa, durante la duración de todo el proceso descrito en las presentes bases. Si presentaren una contienda de esta índole, podrán ser eliminados del concurso y/o podrá ser



reversado el premio.

13. Aceptan que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 7.
  14. Aceptan que el proceso, organización y resultados de la Convocatoria son a discreción de Caja Los Andes, y que ésta no tiene obligación de publicarlos.
7. Protocolización:  
Las presentes bases y sus eventuales modificaciones, quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.



Ivanoa Ferrando Comejo  
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



Marie Auteroche  
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Código de Verificación: 002-00286630

